

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Nueve (9) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

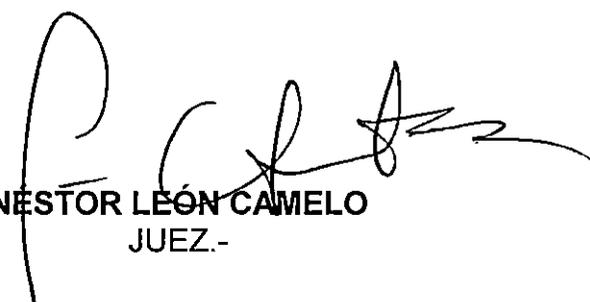
Exp. 110014003049-2016-01254-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se reprograma la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art.392 del Código General del Proceso, señalándose la hora de las 9AM del día 18, del mes de AGOSTO, del año dos mil veintiuno (2021).

Las partes y apoderados, quedan notificados por estado y esta será la única notificación para la audiencia, conforme lo previsto por el artículo 295 del C.G.P.

Con Todo, se hace saber a los interesados que en caso de continuar el estado de emergencia surgido como consecuencia de la pandemia que ha generado el COVID – 19, la citada audiencia se adelantará a través de los medios tecnológicos establecidos en el Decreto 806 de 2020, siendo informados oportunamente de los canales utilizados para el efecto.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por
anotación en Estado No. 44, hoy
12 de AGOSTO de 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria, 